Viérnes 30 de mayo de 1856. —Núm. 131.— Periódico de la tarde.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL. CONSTITUCION. MORALIDAD.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CÓRTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada el dia 19 de mayo de 1856

Se abrió á la una y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El señor secretario **GONZALEZ DE LA VEGA**: Si el señor Camacho quiere contestar á lo que el sàbado se dijo en la cuestion de teatros, puede hacerlo ahora si quiere.

El Sr. **CAMACHO**; La comision tiene que manifestar que no puede reconocer como dictámen de la minoria lo que está sobre la mesa pues no es el resultado de discusiones habidas en la comision. Esta se dividió respecto de un punto y sin haberse discutido los artículos que venian despues; y sin que se sepa si hay mayoría ó no respecto del punto en que se discutió, la minoria ha presentado su dictámen y la mayoría cree que para que pueda proceder en su trabajo debe pasársela el que está sobre la mesa para que vea si se conforma ó no con él.

ÓRDEN DEL DIA.

Bases del consejo de Estado.

Se procedió á la discusion del voto del señor Rivero que se llama base cuarta que dice así:

Entre la base tercera y cuarta se pondrá esta: Corresponde al Consejo, como alto cuerpo administrativo, resolver definitivamente acerca de la nulidad ó validez de los acuerdos de las diputaciones provinciales, suspensos de oficio ó á instancia de parte por los gobernadores de provincia, en virtud de lo dispuesto en la ley de gobierno y administracion provincial y municipal, por creer que con ellos se infringen las leyes, reglamento ó disposiciones generales sobre la materia.

No habiendo quien tuviese pedida la palabra en contra se procedió à la votacion y no fué tomada en consideracion.

Puesta á discusion la base cuarta, se leyó un voto particular del señor Rivero concebido en estos términos:

«El número de los consejeros podrá exceder de cuarenta, elegidos por las córtes en la forma que establezca la ley.»

Habiéndole empezado a impugnar el señor Infante, entró en el salon el señor Rivero y dijo que retiraba esa parte del voto particular puesto que no se habia discutido la obra.

Quedó retirada.

Se leyó un voto particular del señor Moyano á la misma base cuarta, diciendo se añadirá entre las categorias la de consejero Real, y no habiendo quien pidiese la palabra se procedió á la votacion y no fué tomada en consideracion.

Se leyó otra adicion del señor Moreno Nieto y otros para que entre las categoríasse incluyese la de los individuos del tribunal supremo contencioso administrativo.

Esta enmienda no fué tomada en consideracion.

Se leyó una enmienda del señor Martin para que entre las categorias se incluyese á los que hubiesen sido nombrados en dos legislaturas y hubiesen tomado asiento.

Apoyada por su autor, à quien contestó impugnandole á nombre de la comision el señor marqués de Tubuérniga, fue sin embargo tomada en consideracion por 74 votos contra 69.

Se dió cuenta de otra enmienda pidiendo que á las últimas palabras de la segunda categoria se añadiese: «siempre que tenga las circunstancias que para tener sueldo requiere la ley de 22 de abril último.»

Esta enmienda no fué tomada en consideracion.

Se leyó otra enmienda del señor Martin pidiendo que se suprima la categoria quinta referente á los reverendos arzobispos y obispos.

En su defensa pronunció un breve discurso su autor el señor Martin, pero habiéndola impugnado á nombre del gobierno los señores ministros de Gracia y Justicia y de Gobernacion, y el de la comision el señor marqués de Tabuérniga, la Asamblea no la tomó en consideracion por 127 votos contra 65.

Se leyó una enmienda del señor García Lopez y otros para que despues de las palabras: «los que sean ó hayan sido embajadores ó ministros plenipotenciarios» se añadan las siguientes: «con tal de que reunan las circunstancias que los ex-ministros de la corona necesitan para percibir las cesantías.»

Tampoco fué tomada en consideracion.

Igual suerte cupo á otra del señor García Lopez, para que los términos de la sesta categoria se variasen en la siguiente forma: «Sesta. Los que sean ó hayan sido presidentes, ministros ó fiscales de los tribunales supremos.»

Se leyó otra enmienda del Sr. Feijóo y otros reducida á decir que los generales que fuesen nombrados consejeros de Estado no pudiese esceder su número de la quinta parte del total de consejeros, y añadiendo ademas que el gobierno pudiera nombrar hasta la quinta parte del número total de consejeros de entre españoles de distinguido mérito, aunque no se hallaren comprendidos en las categorias mencionadas.

La retiró su autor.

Se leyó otra de los señores Lafuente, Bayarri y otros que decia: el gobierno podrá nombrar hasta la cuarta parte del número total de consejeros aunque no se hallaren comprendidos en las categorías mencionadas, siempre que este nombramiento recaiga en personas de eminente mérito, de especiales conocimientos y que hayan hecho servicios importantes al Estado.

El Sr. **BAYARRI** (don Pedro): No he sido yo autor de esta enmienda; era pensamiento de mi amigo el señor Lafuente, y como no se halla presente voy á defenderla.

Segun la base no podia nombrarse consejeros de Estado á personas que no hayan seguido una carrera, y por esta redaccion podia estar escluida de ser consejero de Estado una persona tan ilustre como el señor Quintana, y como esto no puede ser el pensamiento de la comision, proponemos nosotros que se varie la redaccion á fin de que los hombres se hayan distinguido en el Parlamento, que hayan publicado una obra importante ó prestado otros servicios al Estado, puedan ser nombrados para el cargo de consejeros de Estado.

El Sr. **VEGA ARMIJO**: La comision no tiene dificultad en reformar la base en términos parecidos á los en qué se halla redactada la segunda parte de la enmienda que se acaba de apoyar.

El Sr. **BAYARRI** (don Pedro): No tengo inconvenieute en retirar la primera parte de la enmienda toda vez que se admite la segunda.

Tomada en consideracion se acordó que se discutiese juntamente con la base, y leida esta dijo

El Sr. **ORENSE**: El señor Moyano ha dicho hoy dos grandes verdades.

Es la primera: que hoy y en alguna otra ocasion se ha dado el caso de que un voto particular no se haya discutido por no haberse levantado ningun individuo de la comision à impugnarle.

Otra cosa ha dicho tambien S. S. que es muy exacta.

Señores del partido progresista, han vuelto sus señorías á resucitar el Consejo real: es decir, que el consejo de Estado no es ni mas ni menos que el consejo Real. ¿Y merecia esto la pena de haber hecho una revolucion? El gravàmen que habia en España en tiempo del gobierno absoluto, se va aumentando con el gobierno representativo de una manera que no sé adónde vamos á parar, este mal es la burocracia.

Los consejos pueden estar bien en un gobierno absoluto, pero en los gobiernos representativos lo que hay es peste de consejos, y asi es que no puede uno pasar en su casa sin que le soplen 400 consejos en un dia.

Nosotros tenemos mas consejos de los que necesitamos, y bien podiamos esportarlos, y al mismo tiempo importar vergüenza que alguna nos hace falta.

(Risas y aplausos.)

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Portilla:) Los celadores harán salir de la tribuna à los que han aplaudido.

El Sr. **ORENSE**: No necesito aplausos ni los busco.

En Inglaterra y en otros paises no encuentro el consejo de Estado, y si ellos se pasan sin él, no sé por qué nosotros lo hemos de tener En la organizacion que nosotros defendemos, para nada es necesario el consejo de Estado.

Lo que va à resultar, ni mas ni menos, es el consejo real del sistema moderado.

Ya se sabe cómo terminó ese sistema en Francia, que es el sistema de la centralizacion mas completa, que es traer la sangre á la cabeza, y concluye sin remedio por una apoplegia fulminante.

Decia el señor Rios Rosas: «Mirad como se suceden los gobiernos en Francia, y queda la administracion;» pues eso, señor Rios Rosas, consiste en que todos los gobiernos han sido malos, incluso el del año 48.

Creo que tambien dijo su señoría que no era de esencia de la monarquía ser centralizadora. El objeto que se proponia la monarquia era poner unas fuerzas contra otras, que las provincias tuviesen distintos intereses.

El Sr. vice-presidente **PORTILLA**: Mañana continuará S. S. en el uso de la palabra. Se suspende esta discusion.

Se leyeron, y anunció que se imprimirian las bases de libertad de imprenta nuevamente redactadas, y señalando el señor presidente para la órden del dia de mañana los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

Crónica de Madrid.

En los dias de la oposicion contra los Gobiernos moderados, cuyo sistema restrictivo hemos combatido diariamente, las censuras y cargos que publicaba la imprenta encontraban simpatias en la opinion pública que gemia esclavizada por la fuerza bruta, auxiliada por la inicua cohorte de esbirros y polizontes asalariados. En las circunstancias presentes, cuyas principales fuerzas están en la observancia de las leyes, la discusion ilimitada y la libertad sin trabas, los cargos y censuras de la oposicion no hallan acogida en el pais que respira el ambiente saludable de las reformas despues de haber roto las pesadas cadenas que le oprimian. Para conocer entonces dónde estaban la verdad y la mentira, bastaba al sentimiento público consultar á las oposiones legales; mientras no pueden encontrarla hoy sin estudiar con calma la naturaleza de los cargos y las tendencias de los censores, aunque por regla constante los progresistas pueden descubrir la verdad sin atender á otra cosa que al atacado y al punto de donde parte el ataque.

Cuando vemos que los moderados censuran duramente á una ó muchas personas de la situacion, ya hemos formado nuestro juicio; esas personas son un elemento de resistencia á sus proyectos liberticidas y se disponen á derribarlas fiados en la fuerza de la tenacidad, cuyas huellas ensanchadas lentamente preparan el descrédito del acometido. Pero si observamos que los moderados replegando la bandera negra atacan blandamente á una persona adherida á la situacion, describen su importancia política y le brindan con un puesto elevado, ya no nos queda duda del cambio que han sufrido los medios de ataque; esa persona proyecta una sombra que es preciso remover cautelosamente, y se hecha mano de la desconfianza para alarmar á los progresistas, y de la duda que se inocula entre los imparciales. Semejante táctica maquiavélica é infernal que no ha dejado de producir algun efecto, es la que en estos momentos ponen en movimiento nuestros adversarios auxiliados inocentemente por los demócratas tomando por punto de ataque las personas del ilustre duque de la Victoria y del general O'Donnell cuya union es un obstáculo invencible á sus maquinaciones reaccionarias, maquinaciones que nos hemos propuesto desbaratar denunciándolas ante la opinion liberal.

Que nuestras apreciaciones son exactas, se demuestra sin mas que reproducir los cargos que se hacen á los dos generales. Acusan los moderados al duque de la Victoria de cierta frialdad hácia el Trono que ha sostenido contra toda clase de adversarios; falta de iniciativa en las cuestiones políticas, ó sea falta de coaccion en la Asamblea que debe á su rectitud la libertad de las deliberaciones; y por añadidura proyectos ridículos que su patriotismo acrisolado relega á los cuentos de las *Mil y una noches.* Acúsanle los moderados por los desórdenes y delitos que la ley castiga siempre que aparecen reos; por las escenas tumultuosas de algunos pueblos calmadas instantáneamente por las autoridades y por la iniciativa de los liberales, al mismo tiempo que le acusan de *tirano* porque aplica la ley á los revoltosos, y consiente que el jurado y los tribunales condenen á escritores y delincuentes. Hé ahí los cargos levantados contra el general Espartero, convertidos en alabanzas al entrar en el crisol de la contradiccion, pero que servirian para desprestigiarle ante la Reina, la Asamblea y el partido progresista, si esa arma no se embotase en las pruebas inequívocas de adhesion que tiene consignadas en una vida consagrada á la defensa de la libertad y del Trono.

Con el general O'Donnell son esplícitos los demócratas, y muy insidiosos los moderados. Segun los demócratas, el conde de Lucena no puede permanecer unido al duque de la Victoria, porque procede de distintas filas; segun los moderados, la union de los generales es incompatible con sus doctrinas y antecedentes. Los demócratas condenan la marcha del Gobierno atribuyendo á O'Donnell la resistencia que encuentran para llegar al poder; los moderados la combaten en igual sentido atribuyendo á sus complacencias la espansion de las ideas, el triunfo de los principios progresistas y la consolidacion del órden, mortal pesadilla de sus jefes. Aquellos dirigen francos ataques al general O'Donnell, que ha rechazado repetidas veces sus llamamientos, y son consecuentes en su marcha; estos, despues de haberle declarado traidor porque se puso al frente del ejército el 28 de Junio, despues de haberle apostrofado con insolencia por su programa liberal de Manzanares, despues de censurar con destemplanza todos los actos de su vida pública, ocultan su encono como el cocodrillo entre los ahullidos de la lisonja para despedazarle en el dia de las venganzas, escrito por los poderes anónimos en las impotentes conspiraciones del estranjero.

La insidiosa conducta de los moderados nos obliga á ser muy terminantes cuando la conveniencia publica y los deberes del partido reclaman nuestras declaraciones. No seríamos progresistas, si no confesásemos que sentimos cierta repugnancia, siempre que nos vamos obligados á recordar hechos que están en la memoria de nuestros correligionarios. Los que combatieron siete años contra el absolutismo, mezclando su sangre en los campos de batalla y han sostenido la bandera liberal desde Julio, identificándose en miras y tendencias para mantener el órden sin confiscar la libertad, tienen bastantes títulos para merecer la confianza de los progresistas, que la han otorgado sin reserva á su antiguo gefe el pacificador de España. Pero si pudiésemos tener dudas acerca de la sinceridad del general O'Donnell, si

el mas leve temor hiciese vacilar nuestro ánimo preguntaríamos á los que le acusan: ¿Creéis que el general O'Donnell puede alcanzar el perdon de Cristina cuyos intereses contrarió en el Senado, en el Campo de guardias y en el Gobierno? ¿A qué precio le será otorgada la indemnidad por haber armado la Milicia nacional, ahuyentando de todas las posiciones á los mercaderes políticos que profanaron el templo de nuestra honra? ¿Cabe ó es posible esperanza de absolucion para quien se alzó contra la tiranía, libertando al país de las garras de la codicia y de la inmoralidad? Discurran como quieran los inventores de cargos, si el general Espartero fue condenado á muerte de real órden caso de ser habido, esta inicua sentencia está firmada ya contra O'Donnell en los conciliábulos reaccionarios. En el dia de la reaccion los liberales y su antiguo caudillo serán proscritos, encarcelados y perseguidos sin piedad como en los once años de triste memoria; pero las primeras víctimas sacrificadas á los rencores del ágio y á la cobardía villana de la dictadura, serán el general O'Donnell y los que humillados de tanta afrenta levantaron el estandarte liberal en 28 de Junio de 1854 y permanecen estrechamente unidos á la gloriosa enseña hasta consolidar legalmente la revolucion que aquella hazaña hizo posible.

Nosotros que hemos sido siempre precavidos y reservados, discurriendo friamente sobre la conducta que debia seguir el partido liberal en los dias de la persecucion, hemos meditado tambien bastante sobre la situacion actual y los hombres que la sostienen, y no vacilamos en encarecer y recomendar como necesaria, conveniente y útil para el partido progresista la union de los dos generales. Aunque no hubiese en la vida política del general O'Donnell antecedentes y méritos para aceptarle, bastaria á decidirnos la cruda guerra que hacen los reaccionarios á su permanencia en el gobierno y las lisonjas que los moderados siembran en su camino para hacerle propicio, despues de haber vertido contra él el veneno de la calumnia y de la rabia. A falta de otros datos, el espíritu liberal nos dice que el general O'Donnell es un firme apoyo de la situacion, que debe permanecer al lado del duque de la Victoria para ayudarle lealmente á consolidarla, motivos que guian á los partidos estremos en la poco envidiable tarea de provocar un rompimiento.

Si los moderados atacan al general Espartero porque ven en él la persona de nuestra confianza, el número en que se estrellan las oleadas reaccionarias y el mejor y mas leal soldado de la libertad; los demócratas, aparentando olvidar los gloriosos títulos de Morella, Luchana y Vitoria que el pacificador de España ha adquirido peleando por su Reina, combaten al general O'Donnell porque le consideran obstáculo para llegar al poder y plantear un sistema que las ideas rechazan y la situacion de Europa convierte en un peligro para la libertad.

Los unos animados por el dominio de la venganza quisieran ver destruida la union de los dos caudillos, garantia de libertad aunque hubiesen de asistir al incendio de la patria desde los Pirineos, como Neron contempló el de Roma: los otros, recelosos de la marcha de los sucesos, aspiran tambien á la discordia de los generales, garantia del órden, sin reflexionar bastante las consecuencias de un hecho que nuestros comunes adversarios anhelan ver consumado, porque entonces sonaria la hora de sus venganzas.

El partido progresista no tiene que vacilar en la conducta aconsejada por las circunstancias y sus antecedentes. Confianza plena, absoluta en el duque de la Victoria, gefe y caudillo popular del partido liberal y terror de los reaccionarios. Union del general O'Donnell, cuyos compromisos y lealtad desbaratan todos los proyectos de los moderados. Las votaciones de la Asamblea demuestran que los progresistas comprenden, como nosotros, que en esa política se simboliza el triunfo legal de los principios, á cuya defensa nos hemos consagrado, y la prescripcion indefinida de la administracion moderada que dejó marcado su paso con caracteres de sangre.

(*Clamor Público.*)

Tenemos hoy interesantes correspondencias de nuestras plazas de Africa. Las de Milicia son del 15 y las de Alucena del 12. El dia 13 llegó al primer punto el gobernador de las cinco kabilas nombrado por el emperador para hacer las paces y evitar que los moros hostilicen la plaza. El dia 15 á las seis de la mañana se presentó un moro confidente dando parte al gobernador que los del Riff habian apresado un buque grande de tres palos y de que salia el gobernador del campo con unos moros de rey y de caballeros de los partidos de Beuissder y Beuisica para ir al sitio dondo estuviese el barco. El Sr. Buceta se embarcó inmediatamente en el corsario «Dorado» y se dirigió á la costa á socorrer el buque apresado; pero aquella misma noche tuvo que regresar sin haberle encontrado. Sin embargo se sabia ya que el buque era un bergantin ingles con diez y siete hombres de tripulacion, entre ellos cuatro franceses. Así lo habian manifestado dos moros de rey que llegaron á Melilla al anochecer del 15, los que manifestaron que desde el cabo de Quilates hasta el partido de Benigullafar habia ido luchando con catorce carabos, y que la tripulacion estaba ya en poder del gobernador moro, quien tomaba nota de los que habian cometido el atentado para dar parte al emperador. Los moros no pudiendo llevar el buque á tierra habian robado velas y todo cuanto les habia sido posible llevarse en sus carabos.

El gobernador del campo es un moro de mucho respeto; pero como tiene pocos soldados no puede evitar que los riffenos se desmanden. Habia dado sus órdenes para recojer todos los efectos robados al buque inglés y esperaba que el emperador les mandaria fuerzas para castigar seriamente á los piratas. En Melilla habia tranquilidad gracias á haber recorrido aquellas costas un lanchon destinado á ellas por el señor Buceta al mando del práctico señor Garcia Roman y tripulado por hombres valerosos é inteligentes. El 5 salió el lanchon para el Peñon de la Gomera y á su llegada observó que un carabo estaba haciendo su carga. El lanchon le persiguió en su misma guarida, logrando hacer la aprehension de quince pellejos en aceite. El dia 9, se dirigió hácia el campo moro y la tripulacion plantó la bandera española en un islote á tiro de pistola de los infieles por mas de dos horas al fuego que le dirigian los bien parapetados moros. El triunfo fué de los nuestros sin que hubiese que lamentar desgracia alguna, siendo la de los enemigos de dos muertos, segun manifestaron la tarde del mismo dia, los que llegaron á la plaza, procedentes del campo, bajo parlamento, acompañando á dos moros de rey, que segun se dice eran portadores de pliegos del representante español en Tánger para la autoridad militar de Alhucemas.

Al dia siguiente se renovó la refriega con un cárabo al que logró apresar juntamente con dos de sus tripulantes. En este choque resultaron heridos levemente el subteniente de artillería D. Manuel Mesa y Roman. Varios moros del partido de Teffensa llegaron á Alhucemas manifestando que en las playas de Quilate habia aparecido el cadáver de una cristiana que decian *estar muchacha bonita y tener jaique fino* la que de órden de un santon muy querido de moros y cristianos habia sido lavada con agua del mar, envuelta en tela de lino y enterrada con las ceremonias musulmanas. Se supuso con razon que aquel cadáver seria el de algunas de las víctimas del *Miño* y probablemente de la hermosa jóven doña Elisa Heredia, ó el de doña Cecilia Wandemberg ó el de doña Matilde Cámara y todos se interesaron en su rescate. Los representantes de la casa de los señores Heredia, solicitaron la compra de la ropa pertenecientes al cadaver, con el conocido pensamiento de que alguna marca é inicial diesen noticias mas circunstanciadas; y el mismo gobernador de la fortaleza, el anciano coronel D. Manuel Longuet, prometió cinco mil rs. con tal que fuese conducido á la plaza para darle sepultura cristiana. Las alhajas y prendas habian sido compradas por un hebreo vecino del campo, al mismo que se han dirijido buenas proposiciones para la compra, pero nada se habia conseguido aun á la fecha del 12.

Ha sido nombrado juez, en comision, del partido de Palma de Mallorca el señor D. Andrés Leon, jóven de reconocido mérito y que habia servido en propiedad la plaza de teniente fiscal tercero de la audiencia de Búrgos.

El señor Fuente Andrés se sirvió dejarle cesante con el fin único de colocar á un su amigo y patrocinado, y hoy el señor Arias Uria ejerce un acto de justicia reparando el desman de su antecesor, bien que, no siendo el nombramiento en propiedad, le priva de nuestro entero aplauso y aprobacion.

No desaliente el señor ministro: personas como el señor Leon hacen falta en la carrera judicial, y ya que se tiene la buena suerte de tropezar con algunas, no se debe economizar en nada la proteccion del gobierno.

CRÓNICA DE PROVINCIAS.

Es inmejorable el estado sanitario de todas las provincias, sin que por ahora haya motivo para temer la reaparicion de la epidemia que el año último causó innumerables víctimas en la Península. En Marbella han cesado por completo las fiebres de mal carácter que las personas tímidas habian llegado á confundir con el cólera. Nosotros no nos cansaremos de recomendar la sobriedad y el régimen higiénico que la prudencia aconseja.

—La provincia de Santander no se queda atrás en el movimiento de obras públicas, á que se entrega con ardor la España entera. Se trabaja con mas actividad en el ferro-carril de Alar á Santander: se van á emprender las obras de la dársena; hay grande interés en el camino provincial de la Costa, y se proyecta una carretera, de grande utilidad para la provincia, que una el camino de Burgos con el ferro-carril y dos importantes centros del pais, los valles de Iguña y de Toranzo, separados ahora por una cordillera. Al efecto se ha elevado una esposicion al señor ministro de Fomento:

—Dicen de Teruel con fecha 18 del corriente, que despues de varias y enérgicas escitaciones por parte de aquel gobernador, se han plantado en aquella provincia 65,256 árboles de todas clases; se han puesto en cultivo un considerable número de prados artificiales, y se han ejecutado bastantes semilleros de bellota y piñon.

Mucho celebraríamos que en las demás provincias se hiciese los mismo á fin de aumentar esa riqueza, á cuyo desarrollo se presta tan admirablemente nuestro suelo.

—Hé aquí los pormenores que leemos en el *Porvenir* de Sevilla acerca de la salida de S. M. el rey viudo de Portugal.

«A las doce y media salió del palacio de San Telmo con direccion al muelle del mismo nombre, don Fernado Augusto, rey viudo de Portugal, para tomar el vapor *Adriano* con rumbo á Bonanza: una regia comitiva compuesta de sus altezas reales la infanta doña Maria Luisa, sus tres hijas y el duque de Montpensier; las autoridades locales y de provincia, el Excmo. señor duque de la Altamira y otros empleados de palacio, le acompañaron hasta la escala, atravesando por entre filas las guardias entrante y saliente de palacio, un escuadron de caballería y una batería de artillería que formaron al frente del paseo de las Delicias.

A bordo del referido barco esperaban á S. M. el brigadier Olaeta y los directores de la compañía del Guadalquivir. El himno real portugués, tocado por la música de artillería, fué la señal de despedida de tan simpático huésped, que deja en Sevilla recuerdos de su caridad y afectos á casi todos los hospitales y casas de beneficencia.

Acompañaron á S. M. F. hasta Sanlúcar, S. A. R. el duque de Montpensier, el gentil-hombre señor Halcon y el secretario señor Latour, el gobernador de esta provincia, el jefe de estado mayor, los referidos directores de la citada compañía, el comandante de marina y el cónsul del distrito y nacion lusitana.

A las seis de la tarde 21 cañonazos tirados por las baterías del vapor de la marina real portuguesa *Mindello*, surto en Bonanza, anunciaba á las autoridades de la provincia de Cádiz, que esperaban en el muelle á tan egrégia persona, la proximidad del referido *Adriano*, que ostentaba en sus palos además del pabellon nacional, el estandarte real y la bandera portuguesa; la Milicia de caballería dió la escolta hasta el palacio de Sanlúcar, donde hicieron noche.

A las diez y media de la mañana del 16, el referido vapor *Mindéllo* recibió á S. M. el rey con su comitiva, y allí tuvo lugar el besamanos de despedida de todas las autoridades de ambas provincias y demás personas citadas, y zarpó para Cádiz; al costado del mismo se hallaba atracado el vapor *Adriano*, á bordo del cual pasó S. A. R. el duque, cuyo mando tomó el jefe de escuadra, general Martinez, relevando al brigadier Olaeta, y siguiendo las aguas del primero, le acompañó y despidió frente del castillo del Espíritu Santo. Allí se saludaron con los pabellones, puestos los príncipes sobre el puente, y cambiando rumbo el de nuestra matrícula arribó á Sevilla á las cuatro y media de la tarde.»

—El gobernador de Cádiz ha publicado un bando sobre libre admision de trigo estranjero, que contiene los siguientes artículos:

1.° Se declara libre de todo gravámen, impuesto ó derecho general, provincial, municipal ó de cualquiera otra clase, la importacion de trigo estranjero, que habrá de verificarse en esta provincia por los puertos de Cádiz y Algeciras y no por otros.

2.° Se concede la franquicia y libertad de importacion por el término de dos meses, prorogable por un plazo igual al en que subsista esta concesion en la provincias limítrofes, si otra cosa no determinare respecto de ellas el gobierno de S. M.: el término designado principiará á correr y contarse desde el dia de la fecha.

3.° Todos los buques, sin escepcion, serán admitidos, aun despues de finalizado este plazo, con tal de que justifiquen en las aduanas de Cádiz y Algeciras, que salieron de los puertos estranjeros dentro de los referidos dos meses.

4.° Los buques que conduzcan trigo de la referida procedencia, deberán venir provistos de los documentos que prescriben las instrucciones vigentes de aduanas.

5.° Por la de Cádiz y Algeciras solo se espenderán guias de referencia para la circulacion de estos trigos estranjeros en los pueblos de las provincias de Cádiz y Sevilla, mientras no conste de oficio que en otras de las limítrofes se hubiese permitido la libre importacion, en cuyo caso se podrá estender á ellas la circulacion, y espedir en este concepto las guias de referencia.

5.° Los resguardos marítimo y terrestre no pondrán impedimiento alguno á la libre introduccion por las aduanas designadas, ni al tráfico interior, dentro de los límites prescritos, del mencionado artículo.

7.° Estas disposiciones se comunicarán á todos los cónsules de S. M. establecidos en los puntos litorales de Europa y Africa, y á los señores gobernadores de todas las provincias marítimas y de las fronterizas á esta.»

CRÓNICA ESTRANGERA.

Roma 10 de Mayo.

Los debates que ha habido en las sesiones del dia 6 y 7 con el Parlamento piamontés han producido en las legaciones una viva agitacion. Apesar de todas las medidas adoptadas por la policía austro-papal, muchos ejemplares de los periódicos de Turin han penetrado en estos paises y se han repartido con profusion.

Se están firmando clandestinamente en todas las ciudades esposiciones de felicitacion al señor Cavour por haber sostenido la causa italiana en el Congreso de Paris y por haber redactado, de acuerdo con Villamarina, la nota del dia 16 de Abril, en términos dignos y enérgicos para con Austria.

En cuanto al memorandum ó nota verbal del dia 27 de Marzo, los pareceres están divididos en todo el Estado romano y en las Legaciones mismas. Por otra parte, la separacion de las provincias no será consentida por el Papa: seria preciso imponer á la córte de Roma esta medida por la fuerza material, y entonces habria una conflagracion general.

Respecto á adoptar la reforma central ó la separacion administrativa de las provincias, dependeria de los acontecimientos que se desarrollorian en su consecuencia, y tambien de las resoluciones que se adoptaran en las conferencias diplomáticas que van á abrirse en Roma para proponer los medios de poner al Gobierno del Papa en estado de no necesitar del recurso estranjero, pero sin que tenga que temer nuevos disturbios.

Los embajadores de Francia y de Austria han comenzado ya á dar pasos en este sentido; pero el cardenal Antonelli, secretario de Estado, ha dado á entender que la Corte de Roma no hará concesion alguna. Dícese, sin embargo, que el Papa no es de la opinion de su primer ministro. Pio IX está bastante dispuesto á conceder reformas, pero no quisiera colocar en mal estado las cosas. Tambien se habla de que, tan pronto como el Congreso de obispos reunido en la actualidad en Viena dé por terminados sus trabajos, el cardenal Viale Prela, que preside esta reunion, volverá á Roma y será nombrado secretario de Estado en lugar del cardenal Antonelli

Entretanto el Papa se ocupa de los regalos que va á enviar á la Emperatriz de los franceses con motivo del bautizo del príncipe imperial, del cual es padrino Pio IX. El cardenal Patrisi, su vicario y su representante, se prepara para hacer su viage á Francia.

Segun cartas de Berlin, que se han recibido en esta capital, se aguarda con mucha curiosidad en la Corte de Prusia la llegada del príncipe de Windischgraetz, cuyo viage tiene alguna importancia, y no es estraño á cuestiones que se refieren á las relaciones entre Prusia y Austria y á las cuales la paz del dia 30 de Marzo ha dado un interés importante. El tratado de Milan de 1854, por el cual Prusia se comprometia á garantir y á defender por todos los medios que estuviesen en su poder la integridad de las posesiones austriacas en Italia, se ha encontrado derogado por el tratado de Abril, que impone á Prusia y á Alemania la garantia de la integridad de todo el territorio del Imperio de Austria.

—Un periódico francés publica los estatutos de la sociedad secreta titulada la Militante, *que se ha descubierto recientemente en Angulema. Este documento, aunque escrito en el mismo sentido que los de otras sociedades demagógicas, es algo menos exagerado. Héle aquí:*

Art. 1.° La sociedad reconoce que los derechos del hombre son imprescriptibles, que no hay ley contra el derecho.

Art. 2.° Por consiguiente, encerrándose en la constitucion de los derechos del hombre proclamada por Robespierre en 24 de Abril de 1793, se constituye para hacer una guerra incesante á todos los hombres que se adhieren á los vetustos restos de la sociedad antigua continuando la esplotacion de los trabajadores.

Art. 3.° Nadie podrá ser admitido en esta sociedad sin que esté reconocido como demócrata, y sin que haya jurado por su cabeza y por las de su mujer y sus hijos que será enteramente adicto á la causa comun.

Art. 4.° El núcleo de esta sociedad se compondrá de veinte miembros que se continuarán en comite central para estar en correspondencia con todas las sociedades ya formadas.

Art. 5.° Cada miembro de este comité podrá ser fundador de un nuevo comité constituido como los primeros; cada miembro de este podrá ser fundador de otro que funcionará como aquellos, y asi sucesivamente.

Art. 6.° De modo que, siendo indefinido el número de miembros de la sociedad, podrá acrecentarse esta con un número infinito de ciudadanos que, sin conocer unos a otros, trabajarán para la solucion del problema social del bienestar de los trabajadores.

Art. 7.° Si en esta sociedad se deslizasen algunos renegados, lo cual prevé, serian conocidos prontamente, y entonces el comite central decidiria la suerte de los malvados que hubiesen comprometido la causa de sus hermanos y la de la humanidad entera.

Juramento. *Juro por mi honor y por lo mas querido que tenga en el mundo, pertenecer por entero á la sociedad denominada* La Militante, *cuyo objeto es la emancipacion universal de todos los conciudadanos, y hacer cuanto se me ordena para lograr ese fin.*

VARIEDADES.

MEMORIA *sobre las nuevas especies de gusanos de seda silvestres que convendria introducir en España, presentada al real consejo de agricultura, industria y comercio, por* D. RAMON DE LA SAGRA, *individuo del mismo.*

Señores:

En una de las anteriores sesiones, he tenido el honor de presentar la mariposa, el capullo y la semilla de la nueva especie de gusano de seda, que se alimenta con las hojas del ricino comun ó palma-christi. Este gusano, ó sea la larva del *bombyx cynthia*, es hoy dia objeto de repetidos ensayos de aclimatacion, en Francia, en el Piamonte y en Argelia: Los resultados, son ya satisfactorios relativamente á la crianza, y se trabaja con celo en aumentarla y estenderla, lo mismo que las plantaciones de la mencionada planta. Lo que ha ofrecido algunas dudas é inconvenientes, es la operacion de separar la seda de los capullos, por la circunstancia particular de esta especie de gusanos, comun tambien á algunas otras larvas, de dejar abierta una de las estremidades para salida de la mariposa.

Hallándome yo en Paris en el mes de Octubre del año pasado, se dió conocimiento á la sociedad zoológica de aclimatacion, de los medios empleados en el norte de Bengala, para fabricar la seda del *bombyx cynthia* y de los instrumentos allí empleados para ello. Despues, en la sesion del 22 de Diciembre, presentó Mr. Guirin Menéville muestras de la seda devanada por medio de los aparatos de Mr. Alcan; y estas muestras hicieron concebir felices resultados.

Entretanto, se continuaban los ensayos de educacion, mas en grande, en la colonia de la Argelia, bajo la direccion del entendido y celoso Mr. Hardy, que en la sesion del 5 de Enero, vino á confirmar la opinion ó duda que habia emitido el mes anterior (sesion del 27 de diciembre), sobre el obstàculo que la citada abertura de los capullos ofrecia para obtener una hebra entera pues en la operacion para devanarla, y por grande que fuese el esmero en hacerla, los hilos no ofrecian la continuidad deseada; desprendiéndose por trozos mas ó menos largos. Mr. Hardy observó que la hebra no se rompia durante la operacion, sino que se separaba en porciones porque así se hallaba, y que la solucion de continuidad tenia lugar en la parte de la hebra correspondiente al agujero, y despues que el hilo se desprendia de las diversas circunvoluciones del capullo.

Recelando Mr. Hardy, que esta rotura fuese ocasionada por la salida de la mariposa, hizo nuevas esperiencias con capullos frescos, antes de la transformacion de la crisàlida, y para verificarlas mejor, observó atentamente la tarea del gusano mientras que forma el capullo, la direccion que dá à la hebra, la fuerza respectiva de esta, cerca de la abertura, y en fin, la curiosa confeccion de esta. De todo dedujo la confirmacion de que la hebra quedaba cortada, cada vez que pasaba por los contornos del agujero. De aqui la dificultad de devanarla, pues aun cuando no sea imposible el separar la seda que forma los capullos, resulta largo y dispendioso, y por lo tanto habia que recurrir á otros medios de utilizar la que producen los gusanos del *bombyx cynthia*. Su calidad y la economia de su produccion, la recomiendan siempre para una porcion de telas y nuevas preparaciones.

No obstante lo concluyentes que parecen las esperieneias de Mr. Hardy, Mr. Guirin Meneville no las cree definitivas y aconseja su repeticion tanto mas, cuanto que en sus ensayos no observó semejante fenómeno, y por lo mismo sospecha que la hebra no se halla interrumpida á las inmediaciones del agujero, sino pegada en aquel paraje por cuya causa se habria roto en las esperiencias de Mr. Hardy, pero no en las suyas.

Pero sea de esto lo que se quiera, y aun cuando disminuya el valor industrial del producto del nuevo gusano, no dejarà de ser una introduccion importante en nuestras provincias del Mediodia, por la abundancia del arbusto palma-christi y la facilidad de multiplicarle.

Pero, el problema de su introduccion, no debe considerarse como un hecho aislado é independiente, sino, como parte de otro mas vasto y general que comprenda la introduccion en nuestro suelo de otras muchas especies de gusanos de seda silvestres en la india, en los Estados-Unidos, en el Brasil y en diversas otras regiones del Asia, de la América y del Africa. De esta manera general le he concebido, por la primera vez en Lóndres, cuando en 1851 tuve ocasion de examinar la gran diversidad de sedas silvestres que habia en la Esposicion universal; y de la misma manera la ha considerado despues la Sociedad zoológica de aclimatacion, que sigue con tanto celo como perseverancia la tarea de la introduccion de aquellas.

La mencion que hace poco se ha servido hacer una comision de este Consejo, de mis indicaciones en la memoria que he escrito sobre la Esposicion universal de Lóndres, me ha animado à resucitar aquellos trabajos, y á presentarlos con la sancion de la citada Sociedad que sigue la misma via. En efecto al propio tiempo de estender la aclimatacion del *bombyx cynthia*, trabaja con el mismo celo, como acabo de decir en la de otras especies silvestres que viven sobre árboles muy comunes en Europa, y que por lo mismo dependeria de condiciones económicas aun mas ventajosas que las del gusano mencionado.

Las nuevas especies, á que me refiero, fueron las por mi mencionadas en la citada Memoria, y à las cuales me hizo el honor de aludir la Comision del Consejo en sesion de 11 de Diciembre de 1851, y cuyo informe se ha publicado en el núm. 160 y 161 del *Boletin del Ministerio de Fomento*. Sucesivamente he procurado estar al corriente de las nuevas introducciones que se proyectaban ó se hacian, y que mencionaré sucintamente en esta Memoria. Tales son el *bombyx radama*, de Boisduval; el *bombyx Diego*, que acaba de mencionar el Dr. Mr. Coquerel, y el *bombyx panda*, del primer autor. Estas especies, procedentes de Madagascar y de Puerto-Natal, se diferencian de las comunes por la enormidad de los capullos, que llegan á veces al tamaño de 3 y 4 pies. Son grandes bolsas, de una materia sedosa, bastante grosera, que contienen dentro una multitud de capullos sedosos ovoides, ligeramente aplastados y dispuestos en líneas regulares. Las larvas que los forman, viven y trabajan en sociedad, sobre un gran número de vejetales diversos, hasta de familias diferentes; mas parece que de preferencia eligen varias leguminosas, como la *Intsia Madagascariensis* y la *Mimora lebbek*, y viven tambien en el *papayo* (*Carica papaya.*) Esta noticia se refiere al *bombyx Radama*. *El bombyx Diego*, que se hallaba en el paraje llamado Diego Suarez, sobre la costa N. O. de Madagascar, ofrece un capullo mas fino, preferible al precedente.

A esta curiosisima tribu de *bombyx*, cuyas larvas forman en sociedad capullos ó bolsas enormes, se refiere el que presenté á la Sociedad Zoológica de aclimatacion en una sesion del mes de Mayo del año pasado, el cual tenia mas de un pié en su mayor diámetro, y estaba formado de una seda finísima y blanca como la nieve. Hállase suspendido à los árboles llamados madroños de los bosques de la Nueva Granada, descritos entre las plantas equinocciales de Mr. de Humbeldt, con el nombre de *Callophyllum madran*. Por analogia con el àrbol, se ha dado al *bombyx*, poco conocido aun, de la larva que hila ese gran capullo, el nombre específico de *madroño*. Las especies cuya introduccion ocupa en el dia á la Sociedad francesa de aclimatacion, son el *bombyx militta*, el *bombyx cecropia* y el *bombyx polyphemus*. La primera es originaria de la India, y las otras dos de los Estados del Sud de la confederacion americanas. De todas ellas he traido capullos, de la esposicion de Lóndres, y son adjuntos á esta Memoria, con otros mas que mencionaré.

Con los capullos del *bombbx mylitta*, acompaño tambien muestras de la seda de ellos, devanada en la India. Como se puede ver, es de una consistencia notable, que presentan tambien las telas, muy semejantes en su aspecto à las de hilo crudo. Los gusanos ó larvas viven sobre el azufaifo, y me parece digno de ser aclimatado en España, de preferencia al *bombyx cynthia*, ya por el tamaño de los capullos, ya por la facilidad de devanarlas, ya por la planta de que se alimentan.

Los del *bombyx cecropia* viven sobre los sáuces, los álamos, los robles, los ciruelos, etc. Los ensayos hechos en Francia comprobaron que vivian bien sobre este último árbol; pero en los estados meridionales de la Confederacion americana, viven con mas frecuencia sobre los sáuces. El capullo, como se vé, es grande y doble: la seda, oscura, fuerte y lustrosa. El devanado ò hilado, se practica con facilidad.

El gusano del *bombyx polyphemus*, se alimenta de las hojas del roble, del manzano, del membrillo y de otros árboles. El capullo, como se puede ver, es mas chico que el de la especie precedente, oval, blando, de color gris, amarillento y de seda mas fina.

Incluyo tambien un capullo del *bombyx speculum*, que se halla en gran cantidad en el Brasil. Este capullo es largo, con el extremo obtuso y la base adelgazada, teniendo un pié mas de largo que él, menbranoso y aplastado.

Problablemente se refieren á esta especie, ó à otra muy próxima, los capullos vivos que ha presentado recientemente á la Sociedad Zoológica de aclamatacion, Mr. John Lelong, cónsul general de la República oriental del Uruguay, y cuyo gusano vive sobre un arbol de la familia de las terebintàceas. Dichos capullos serán trasladados pronto á la habitacion de los reptiles del Jardin de plantas de París, cuya temperatura y humedad son las mas convenientes para un ensayo de crianza.

Por último, adjunto es otro capullo de los silvestres del Caucaso, que vinieron al ministerio de Agricultura y Comercio de Francia, aplastados, en paquetitos de á 20 capullos, que son fáciles de devanar sumergiéndolos en agua caliente. He dicho en mi citado informe, que proceden de las crias que hacen los árabes en Siria, y que ha descrito Mr. Leon Morel en los anales de la Sociedad serícola de Francia.

Mi objeto al ofrecer estas muestras al Real Consejo de Agricultura, es el de llamar su atencion hàcia la utilidad que resultaria de introducir en España estas nuevas variedades, las cuales por la circunstancia de no exigir plantaciones especiales, se prestan mejor que el gusano de seda comun y que el mismo del *Bombuyx cynthia*, à ser educadas ó criadas por las clases pobres, que obtendrian un producto valioso, sin gasto alguno. De dos de las nuevas especies de gusanos silvestres de que vengo hablando, el *Cecropia* y el *Poliphemus*, que como he dicho, viven, los primeros sobre los sáuces, álamos y robles, y los segundos sobre estos tambien, el manzano y el membrillo, van á recibirse capullos vivos en Paris en la primavera próxima, pues fueron pedidos á los agentes consulares, por el señor Ministro de negocios extranjeros; y procuraré conseguir algunos, y remitirlos á España, con las noticias é instrucciones que adquiera.

Tambien me propongo estar á la mira de las demas introduciones ó ensayos que se vayan haciendo, de las otras variedades de gusanos silvestres á que me he referido en este escrito; pues creo que la Peninsula é Islas adyacentes proporcionarán mejor que la Francia, condiciones análogas y propicias para la vida de estos insectos. Muchos de los árboles, de cuyas hojas viven, son comunes en nuestro suelo, y no faltarian tampoco, útiles succedáneos.

Entre tanto me atrevo à proponer al Consejo se sirva acordar que la presente Memoria se inserte en el Boletin de Fomento y que se recomiende al señor Ministro la introduccion de las nuevas especies que dejo mencionadas, unas en la Peninsula otras en las Islas Canarias y Baleares, y otras de climas mas cálidos, en nuestras posesiones de las Antillas.

Pero, como el artículo *seda*, á que esta Memoria se refiere, aunque sumamente interesante de por sí, no sea mas que uno de los muchos de que hice extensa mencion, en mi Informe sobre la exposicion universal de Londrés, me permitirá el Consejo que con este motivo recuerde aquel trabajo, para que, si lo considera conveniente, se sirva acordar el nombramiento de una comision de su seno, que recorriendo dicho Informe proponga lo que juzgue conducente, para utilizar, en beneficio de la agricultura é industria españolas, la gran copia de noticias y de objetos reunidos en 1851.

Hállanse, efectivamente, gran número de muestras de materias primeras, que seria fácil introducir en nuestro suelo, dando con su cultivo y preparacion, la necesaria latitud que reclama el estrecho circulo de nuestra agricultura é industria rural, y nuevos recursos para el trabajo y el comercio en nuestras Antillas.

Solo mencionaré ahora, por no extender demasiado este escrito, la gran variedad de nuevas materias textiles, y entre ellas la preciosa *Ortiga nevada*, que podria cultivarse en los terrenos húmedos de las costas meridionales, asi como el rico y valioso *algodon de Georgia, larga seda*; las cabras del Asia menor, que acaban de ser introducidas en Francia; nuevas plantas tintóreas y curtientes, propias de nuestro clima; y esa inmensa variedad de industrias cerámicas, solo conocidas en España por los bellos artefactos que nos trae el comercio, y para las cuales ofrece nuestro suelo una riquísima diversidad de tierras.

Yo creo, que un exámen semejante de lo reunido en 1851, no podria menos de sugerir á la comision que lo hiciese, la idea de continuar ahora en Paris las principales series de observaciones, para que saque nuestra patria, todo el fruto que, sin duda alguna desea el gobierno de S. M.—Solo asi llegarán á utilizarse los estudios que sugiera la próxima exposicion universal, apropiàndonos todo cuanto pueda ser útil y conveniente al desarrollo de nuestra agricultura é industria; no por medio de simples relaciones ó

memorias, que pronto caen en olvido, sino por la introduccion efectiva y práctica de los objetos y de las mejoras.

Me permitirá el Consejo que termine esa comunicacion manifestando, que si es una necesidad el dar el ensanche que recomiendo, á las esferas activas del trabajo nacional, se incurre en una grave responsabilidad dejando de hacerlo: pues, en lo sucesivo, cuando se verifique otra gran manifestacion universal de los productos del trabajo, España sufria la vergüenza ó de no concurrir, ó de presentarse tan atrasada como ahora, y como en 1851. Entonces los pueblos cultos, podrian dirigirle estas preguntas á que no contestaria: ¿Qué has hecho desde 1851, en que fuiste á Londres á presenciar los adelantos de la humanidad, sobre tantos ramos como desatiendes y descuidas? ¿Cómo has desempeñado la parte que te incumbe, en el deber colectivo de la humanidad, de explotar y mejorar la superficie que ocupas en el planeta y de ejercitar la inteligencia de tus individuos, cual corresponde á su mision providencial?»

Tales son los terribles cargos que podrán hacerse á la nacion española y á su gobierno, sino dan pruebas incontestables de celo y actividad, de inteligencia y de prevision. Madrid 27 de marzo de 1855.—Ramon de la Sagra.

PALMA.

Se nos ha remitido para su insercion el siguiente escrito:

BANQUET DU 18 MAI 1856.

LES FRANÇAIS DE PALMA

A

JULIEN CABARRUS

Consul de France aux Baléares

EN LUI OFFRANT UNE ÉPÉE D' HONNEUR.

Pourquoi partir, pourquoi quitter cette île
Où tout semblait vous retenir longtemps?
Pourquoi quitter votre grande Famille,
N' étions nous pas fiers d' étre vos enfans?...
De vos conseils, vous nous guidiez en Père,
Chacun de nous venait y recourir;
Vous soulagiez la douleur, la misère:
De ces vertus, nous gardons souvenir.
Sous ce drapeau, qui plane et nous protège,
L' on vit ici respecter tous nos droits;
Et vous avez eu le doux privilège
D' être obé sans le secours des lois.
Si parmi nous s' élevait un nuage,
Si l' horizon semblait se rembrunir;
De votre voix vous préveniez l' orage,
Nous en gardons tous un doux souvenir.
Soyez heureux, partout vous devez l' être;
Faire le bien, n' est ce pas votre part?
Par vos bienfaits vous vous fîtes connaître,
Et qui mieux vaut, sans éclat et sans fard.
Poursuivez donc votre noble carrière,
Il est si doux de se faire chérir !....
Mais á toujours, chacun de nous espère
Avoir sa part dans votre souvenir.
Puis qu 'il le faut, que le devoir l' ordonne,
Partez hélas! emportez nos regrets!....
Notre amitié vous tresse une couronne,
Qui près de vous restera pour jamais....
Si le destin, dans un jour de clémence,
Auprés de nous vous laissait revenir,
Songez qu' ici des enfants de la France
Vous garderont toujours un souvenir.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTA PETRONILA, VIRGEN.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 37 ms.
Pónese.... á las ... 7 » 23 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 57 ms. 11 s.

AVISOS OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M.—Seccion 2.ª

Orden general del 27 de mayo de 1856 en Palma.

El Excmo. Sr. Subsecretario del ministerio de la Guerra en 8 del actual dice al Excmo. Sr. capitan general de estas islas lo siguiente:

«Excmo. Sr.—Por el ministerio de Marina se ha espedido y comunicado al Almirantazgo el 30 de abril próximo anterior, la Real órden siguiente, que ha sido en la propia fecha trasladada á este de la Guerra.—He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de la carta de V. E. número 487 de 14 del actual y S. M. en vista de lo que propone el almirantazgo se ha dignado resolver que en los transportes de tropas en buques mercantes á las Antillas y Filipinas se embarque para el primer punto hasta un individuo por tonelada y para el segundo por cada una y media regulando ademas la carga segun el mayor ó menor número de pasageros en la proporcion de media carga cuando el de aquellos sea igual al de toneladas que mide el buque para que siempre quede el espacio necesario á la colocacion de las camas bajo cubierta, que será circunstancia indispensable, debiendo los comandantes de Marina y capitanes de puerto observar el cumplimiento de estas disposiciones en la parte que les compete.—De órden de S. M. comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra lo ttraslado á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para su debido conocimiento.—El brigadier gefe de E. M.—Juan Diaz de Morales.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del Provincial de Mallorca, don Francisco Morell.

Parada, Luchana.

Hospital y provisiones, el Provincial de Mallorca.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE PROVINCIA

de las Baleares.

Correos.—En la Gaceta de Madrid número 1233 del dia 20 del actual se halla inserta la Real órden espedida por el ministerio de la Gobernacion con fecha 17 del mismo del tenor siguiente:

«Ilmo. Sr.—Establecido por Real decreto de 15 de febrero último el franqueo prévio obligatorio de la correspondencia desde 1.° de julio próximo, deber es de la administracion facilitar al público la adquisicion de los sellos en cualquier punto en que pueda necesitarlos; y á fin de que nunca falten en las administraciones principales de Correos, estafetas y carterias, á las cuales se hace desde luego estensiva la venta de dichos efectos la Reina (q. D. g.) se ha servido disponer que por la direccion del cargo de V. I. se den las convenientes ordenes para que oportunamente y de la manera que acuerde la Direccion general de rentas estancadas, se provea de sellos de franqueo á todas las dependencias del ramo, con la obligacion de tener siempre en su poder, cuando menos una existencia en las estafetas de un pliego de 200 sellos de á cuatro cuartos, y la cuarta parte de un pliego, ó sean 50 sellos en las carterias y pueblos donde no haya estancos ni oficina alguna del Estado. Ademas debe haber en las administraciones y estafetas un número proporcionado al consumo de sellos de certificados y de Ultramar.—De Real órden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes.»

Y he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de esta provincia para su conocimiento. Palma 26 de mayo de 1856.—José Miguel Trias.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Palma.

Se halla vacante la plaza de ausiliar ó pasante de la escuela práctica de la normal de esta ciudad dotada en 3,300 reales y para proceder á su provision se anuncia al público á fin de que los que deseen obtenerla presenten antes del dia 13 de junio próximo en la secretaría de este ilustre Ayuntamiento las solicitudes documentadas que acrediten sus méritos y aptitud para desempeñarla. Palma 29 de mayo de 1856.—Mariano de Quintana.—Miguel Ignacio Manera secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE MURO.

El repartimiento individual de la cuota que ha correspondido á este pueblo para el segundo semestre del corriente año por la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia que se ha tirado con arreglo á la ley de presupuestos y su instruccion de 16 de abril último. estará de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento desde el 31 de los corrientes hasta el 3 de junio próximo. ambos inclusive, para que todos los contribuyentes que se consideren agraviados presenten sus reclamaciones dentro el plazo fijado, pasado el cual ninguna será atendida. ¡Muro 25 de mayo de 1856.—El alcalde 2.°, Antonio Noceras.—P. A. del A.—José Pujol, Srio.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 29.

De Barcelona en 12 horas vapor Rey D. Jaime I capitan Medinas, con 84 pasageros.

De Gandia en un dia laud San José, p. Seguí.

De idem en idem laud Santo Cristo, pat. Pujol.

De Barcelona en 4 dias laud Adonis, patron Cabrer, con 2 pasageros.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 29.

Para la Habana bergantin Pelayo, c. Mascarós.

Para Oran laud Cármen, patron Nogueras, con un pasagero.

Para Gandia laud San Bernardo, pat. Felany.

AVISOS.

MONTAÑES, SASTRE.—ACABA DE LLEGAR de Barcelona con las últimas novedades de su oficio propias de la estacion, y tiene correspondencia con la acreditada casa de Mr. Benquet y Vila.

EN LA VILLA DE BINISALEM, EN EL edificio llamado el Billar, se ha establecido una casa de huéspedes bajo la direccion de Jaime Bestard, donde se dará de comer con la mayor equidad y limpieza, durante la temporada de los toros.

ESCULTOR MARMOLISTA.

En la tienda de marmolista sita entre el Mercado y el Borne, número 20, frente el jardin de *can Brondo*, al lado del chocolatero, acaba de llegar de Italia una cantidad de marmol blanco estatuario de 1.ª y 2.ª calidad. Se vende á precios sumamente baratos. Hay marmoles lisos para cómodas tambien de 1.ª y 2.ª calidad. La primera, de fondo muy blanco y casi sin venas se venderá desde 7 á 9 duros segun las dimensiones y la 2.ª, con algunas venas negras, desde 5 á 7 duros. Se encontrarán tambien en dicha tienda toda clase de monumentos de piedra y de marmol y ademas adornos para cielos rasos y chimeneas.—La rebaja que se hace sobre los precios anteriores, llega á mas de 15 por 100.

LA CASA DE HUESPEDES DE LA CAlle Ancha, núm. 27, en Barcelona, se trasladará el 1.° de junio próximo á la Rambla de San José, núm. 2, lado de las flores.

†

DOÑA CONCEPCION GONZALEZ,

viuda del Dr. en medicina D. Antonio Rosselló

HA FALLECIDO.

Sus hijas y demas parientes suplican á todos sus amigos y conocidos á quienes involuntariamente no se les haya pasado aviso, se sirvan encomendarla à Dios y asistir á sus exequias que se celebrarán mañana sàbado 31 del actual á las diez en la iglesia parroquial de San Jaime.

El duelo se despide en la iglesia.

La viuda, hija, hermanos y parientes

DEL FINADO

DON PEDRO SUREDA

(Q. E. P. D.)

Suplican à todos sus amigos y conocidos á quienes involuntariamente no se les haya pasado esquela, se sirvan encomendarle á Dios y asistir à las exequias que en sufragio de su alma se celebrarán en la parroquial iglesia de San Miguel el sábado 31 del actual á las diez de su mañana, en lo que recibirán particular favor.

El duelo se despide en la iglesia.

JARABES DE ORCHATA Y NARANJA de calidad superior á precios muy cómodos, se venden en la Herreria alta, número 28.

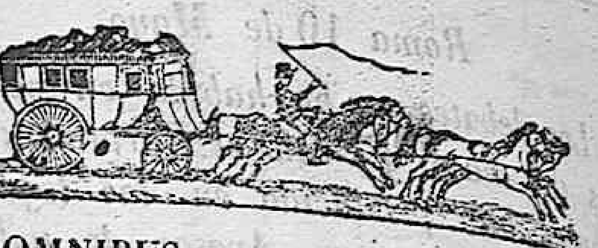

El OMNIBUS correo de Palma á Inca y viceversa saldrá desde 1.° de junio próximo de dicha villa à las cuatro de la tarde los mártes, juéves y sábados, y de Palma á las tres los lúnes, miércoles y viérnes.

Los domingos á las once de la mañana saldrá un carruage para Alcudia con la correspondencia pública, y los mártes saldrá otro con direccion á Inca á las siete de la misma. Dichos dos carruajes admitirán pasageros, cuyos asientos, lo mismo que los del Omnibus, se despachan en la libreria de Gelabert, plaza de Cort.

ADMINISTRACION DE LOS VAPORES

MALLORQUIN Y BARCELONES.

Se avisa al público que el domingo 1.° de junio próximo á las diez de su noche saldrá de este puerto para el de Iviza con la correspondencia pública el paquete de vapor correo el *Mallorquin* al mando del capitan D. Antonio Balaguer; admite carga y pasageros para dicho punto. Palma 28 de mayo de 1856.—El administrador.—Miguel Estade y Sabater.

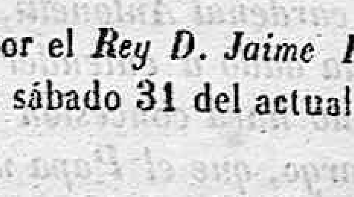

El vapor el *Rey D. Jaime I* saldrá para Barcelona el sábado 31 del actual à las cinco de la tarde.

LIBRERIA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

IMPORTANTE

á todos los navegantes.

DEPÒSITO HIDROGRÀFICO.

Ademas de haberse recibido ultimamente las cartas y planos que faltaban en la coleccion de este Depósito, hay tambien siete cuadernos del alumbrado maritimo á saber:

Cuaderno 1.° Noticia de los faros y fanales de las costas del mediterráneo, del Adriático, mares de Mármara, Negro y de Azos, 3 rs.

Cuaderno 2.° Id de las costas occidental y meridional de Africa, occeano Indio, mares de China, Nueva-Holanda, Vom-Diemen y Nueva Zelarchá, 1 real.

Cuaderno 3.° Id. de las costas de Este y Oeste de la América mendional, y de la del Oeste de la América Septentrional, 1 real.

Cuaderno 4.° Id de las islas de la amèrica del Oeste y sus costas adyacentes, de las posesiones Británicas del norte América, 5 rs.

Cuaderdo. 5.° Id. de las costas de Noruega, Suecia, Rusia, Prusia, Dinamarca, Hanover, Holanda y Bélgica, 4 rs.

Cuaderno. 6. Id de las costas de las Islas Britànicas, 5 rs.

Id. otro cuaderno de los faros y fanales y luces de puerto en las costas de España en el occeáno y mediterràneo, islas adyacentes y posesiones en Africa y Ultramar, 1 rl.

Reglamento para el régimen, direccion y gobierno del colegio Naval Militar.

Reglamento de varboladura para los buques de vela y de vapor de la Armada Nacional.

Estado general de la Armada de 1856.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, *editor responsable.*